



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0045/26

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2025, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

INGRESOS

A OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	0,00 €
2.- Impuestos indirectos	0,00 €
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	298.600,00 €
4.- Transferencias corrientes	22.000,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales.....	10,00 €

A2 OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7.- Transferencias de capital	23.000,00 €

B OPERACIONES FINANCIERAS

8.- Activos financieros	0,00 €
9.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 343.610,00 €

GASTOS**A OPERACIONES NO FINANCIERAS****A1 OPERACIONES CORRIENTES.**

1.- Gastos de personal	104.790,00 €
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	215.165,00 €
3.- Gastos financieros	655,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	0,00 €

A2 OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	23.000,00 €
7.- Transferencias de capital	0,00 €

B OPERACIONES FINANCIERAS

8.- Activos financieros	0,00 €
9.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL GASTOS 343.610,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1. Régimen de Acumulación.

Personal Laboral fijo: 2 plazas de conductor. Jornada completa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mamblas, 9 de enero de 2026.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.